

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Primero (01) de Noviembre del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2022 - 00673.

En atención al informe secretarial que milita a folio preliminar del presente cuaderno (derivado No. 13 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Poner en conocimiento de la parte interesada el informe rendido por la secretaría de este Despacho, respecto a la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de la providencia calendada 04 de agosto del año 2022 (derivado No. 02 del expediente digital), de conformidad a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 564 del C. G. del Proceso, en concordancia con el artículo 108 Ibídem y artículo 10 de la Ley 2213 de 2022. Lo anterior para los fines legales que consideren pertinentes.-

Igualmente téngase en cuenta que en el presente asunto, dentro del término de emplazamiento ordenado en proveído calendado 04 de agosto del año 2022, no comparecieron acreedores adicionales a los reconocidos en el trámite de negociación de deudas, a hacerse parte dentro del trámite de insolvencia promovido por la ciudadana SONIA ESCOBAR JACOBO, identificada con la C. C. No. 51.687.643 (derivados No. 02, 07 y 13 del expediente digital).-

Se ordena a las partes, estarse a lo dispuesto en proveído de esta misma fecha, mediante el cual se ordena relevar el liquidador designado en el presente asunto.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 192, hoy 02 de noviembre de 2022. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ce864a0cabe79393dfc23c45cfc427447b5bdf91f5f95d3dcd43b96ee91b05f**

Documento generado en 01/11/2022 09:18:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>